



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ASCOPE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 - 2024-MPA/A

Ascope, 31 de mayo del 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 132 - 2024-MPA/A, de fecha 16 de mayo de 2024, y teniendo la necesidad de encargar las funciones de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Ascope, visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica de esta entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 2792, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Asimismo, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Municipal N 023-2022-MPA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ascope, el mismo que cuenta con opinión técnica favorable de la Subsecretaría de Administración Pública dependiente de la Secretaría de gestión pública;

La Resolución de Alcaldía N° 132 - 2024-MPA/A, de fecha 16 de mayo de 2024, la misma que resuelve designar al Abg. **VELIS DELBOY HUAMANCHUMO ARROYO**, con **DNI N° 19096853**, **CALL N° 11847**, en el cargo de confianza de Gerente de la Municipalidad Provincial de Ascope;

Por los considerandos antes expuestos, de conformidad con lo dispuesto la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con los Vistos Buenos de las áreas pertinentes en señal de conformidad y en uso de las facultades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **ENCARGAR**, al Abg. **VELIS DELBOY HUAMANCHUMO ARROYO**, con **DNI N° 19096853**, **CALL N° 11847**, las funciones de la Oficina de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones como Gerente de la Municipalidad Provincial de Ascope, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ASCOPE

Artículo Segundo: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.



Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, y demás áreas administrativas para conocimiento y fines pertinentes sobre la encargatura de funciones.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la entidad, la comunicación de la presente resolución de alcaldía a las unidades orgánicas pertinentes, así como al funcionario responsable del portal de transparencia la publicación en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

Lic. María Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA-MPA